



RESOLUCIÓN (CD) N° 2750/25 -

BUENOS AIRES, 17 SEP 2025

ORIGINAL

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en el EX-2025-04257579- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y Ñ reglamenta la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Carlos Balbín, del 28 de agosto de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 16 de septiembre de 2025.

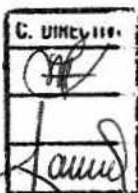
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 28 de agosto de 2025 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



ORIGINAL

**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN
DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En la Ciudad de Buenos Aires, el 28 de agosto de 2025 los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo a intercambios de correos electrónicos:

I. Reincorporación:

Conforme lo establece el art. 21 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del pedido de reincorporación a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentado por la alumna que a continuación se detalla, cuya nota de pedido se adjunta a la presente. La alumna que solicita el pedido de reincorporación es:

- *Inna Kapinosova* (D.N.I: 18.860.107)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 21: *"En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestría que recomendará al Consejo Directivo, en caso de corresponder en qué condiciones es readmitido"*.

II. Prórroga presentación de Tesis:

Conforme lo establece el art. 20 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de 2 años para la presentación de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedido se adjuntan a la presente. Los alumnos que solicitan el pedido de prórroga son:

- *Pedro Eduardo Luján Mariezcurrena* (D.N.I: 34.682.167)
- *Sebastián Kufert* (D.N.I: 38.153.291)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 20: *"El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga"*

III. Designación de Directores de Tesis y aprobación de Planes de Tesis:

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del tema y el director de la tesis para la presentación de Tesis de Maestría, se presenta el alumno que a continuación se detalla y cuya nota se adjunta a la presente. El alumno que presenta el Proyecto y Director de tesis es:

- *Santiago Joel Staffieri* (D.N.I: 35.499.235) cuyo tema propuesto es: *"La legitimación de los colegios profesionales: un nuevo actor en el control de los actos normativos"* Director: Dr. Cristian Abritta



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

2750/25-

ORIGINAL

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 23: *"Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en este Reglamento y en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis"*.

En mi carácter de Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública concedo y apruebo los pedidos mencionados en los acápites I, II y III. Solicito que se eleven al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.



BALBIN Carlos Francisco
Director
Carrera de Especialización
y Maestría en Derecho
Administrativo y
Administración Pública